

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Política Social**

- 24** *RESOLUCIÓN 541/2022, de 9 de febrero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Acogimiento residencial especializado en menores con trastornos del comportamiento (50 plazas)”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División de Contratación.
      2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
      3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
      4. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
      5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
      6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 031/2021 (A/SER-030491/2020).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: El objeto del presente contrato es la gestión del acogimiento residencial para 50 menores de ambos性, de doce a diecisiete años (hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los dieciocho años), que presentan trastornos de comportamiento en la Residencia Infantil de Picón de Jarama, atendidos con cargo con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, definido en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación.
    - c) División por lotes y número de lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: Cinco años.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
    - i) CPV (referencia de nomenclatura): 85311300-5 “Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes”.
    - j) Compra pública innovadora: No.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Subasta electrónica: No.
    - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
      - Oferta económica: Hasta 49 puntos.
      - Criterios de adjudicación evaluables de forma automática: Hasta 51 puntos.
  4. Valor estimado del contrato: 20.248.235,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 13.964.300,00 euros.
  - IVA 10 por 100: 1.396.430,00 euros.
  - Importe total: 15.360.730,00 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido.

Se admite su constitución mediante retención en el precio.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 14 de marzo de 2022.
  - b) Modalidad de presentación: Exclusivamente por licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora por la aplicación de fórmulas matemáticas.
  - b) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2022, los interesados en asistir de forma telemática a este acto, deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 9 de febrero de 2022.
12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:
  - a) Sobre número 1: En este sobre se incluirá la documentación a que se refiere el apartado de Documentación Administrativa de la cláusula 12.A) del PCAP.
  - b) Sobre número 2: En este sobre se incluirá la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en las cláusulas 33 y 35 del PCAP.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.
- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
- Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de febrero de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/2.867/22)

